

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

28768 *Anuncio de la Notaría de don Joaquín Ochoa de Olza Vidal de subasta en procedimiento de ejecución extrajudicial de hipoteca.*

Yo, Joaquín Ochoa de Olza Vidal, Notario del Ilustre Colegio de Cataluña, con residencia en Reus, hago saber:

Que en mi notaría sita en Reus, avinguda Prat de la Riba, número 41 bis, entresuelo, se sigue procedimiento de ejecución extrajudicial de hipoteca, conforme a lo dispuesto en el artículo 129 de la Ley Hipotecaria y 236 del Reglamento Hipotecario, y transcurridos treinta días desde que tuvo lugar el requerimiento de pago y las notificaciones previstas en el artículo 236.d.1 Reglamento Hipotecario -en su caso-, por medio de la presente se anuncia subasta pública notarial, comunicando lo siguiente:

1.º-Finca objeto de la subasta: Urbana.-Quince.-Vivienda letra B, existente en la segunda planta en alto, escalera número uno, del edificio en Reus, calle Benidorm, números 13 y 15, y calle Peñíscola, números 7 y 9 (hoy, según catastro, carrer Benidorm, 27), de superficie sesenta y dos metros cuadrados. Compuesta de comedor-estar, tres dormitorios, cocina, lavadero, aseo, recibidor y paso. Cuota 2,16%. Referencia catastral: 1168504CF4516G0011BA. Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de Reus, al tomo 1451, libro 951 de Reus, folio 129, finca registral número 24539.

2.º-Lugar y fecha de la celebración: Todas las subastas se celebrarán en la Notaría del Notario actuante, sita en avinguda Prat de la Riba, número 41 bis, entresuelo, 43201-Reus (Tarragona). Se señala la primera subasta para el día 24 de octubre de 2011, a las 10 horas; en caso de no haber postor o de que resultare fallida, se señala la segunda para el día 28 de noviembre de 2011, a las 10 horas; la tercera, en su caso, para el día 9 de enero de 2012, a las 10 horas; y en caso de llegarse a pluralidad de mejoras en la tercera subasta, la licitación entre mejorantes y mejor postor, se señala para el día 23 de enero de 2012, a las 10 horas.

3.º-Tipo de las subastas: El tipo que servirá de base para la primera subasta se fija en la suma de doscientos setenta y un mil quinientos setenta y cinco euros con sesenta y ocho céntimos (271.575,68 euros); para la segunda subasta, en su caso, el tipo será del setenta y cinco por ciento de la cantidad señalada para la primera; y la tercera subasta, si ha lugar, se celebrará sin sujeción a tipo.

4.º-Consignaciones y posturas en pliego cerrado: Salvo el acreedor, todos los demás postores, sin excepción, para tomar parte en la primera o en la segunda subasta, deberán consignar en la Notaría, una cantidad equivalente al treinta por ciento del tipo que corresponda; en la tercera subasta, el depósito consistirá en un veinte por ciento del tipo de la segunda subasta; para las posturas en las subastas, por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta su celebración, se estará a lo establecido en el artículo 236-h.3 del Reglamento Hipotecario.

5.º-Documentación: La documentación y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refieren los artículos 236.a y 236.b del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la propia Notaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

6.º-Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.

7.º-Adjudicación a calidad de ceder a tercero.-Sólo la adjudicación a favor del ejecutante o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior, podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

8.º-Por último, para el caso de que la comunicación por correo certificado al titular o titulares de la última inscripción de dominio, del lugar, día y horas, fijados para las subastas, a que se refiere el artículo 236-f.5 del Reglamento Hipotecario, resultase infructuosa o negativa, servirá el presente anuncio y su publicación en los tablones de anuncios del Ayuntamiento o Registro de la Propiedad y, en su caso, en el Boletín Oficial de la Provincia o de la Comunidad Autónoma en que se practique la ejecución o del Estado, para suplir y tener por efectuada dicha comunicación.

Reus, 30 de agosto de 2011.- Notario don Joaquín Ochoa de Olza Vidal.

ID: A110065617-1